

La memoria carcelaria al servicio de la nueva política sin armas de Sendero Luminoso (2000-2020)

Prison memory at the service of the Shining Path's new politics without arms (2000-2020)

Miriam Encarnación Pinedo

Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú; dedia1983@gmail.com

Historia editorial

Recibido: 24/03/2021
Primera revisión:
28/03/2021
Aceptado: 04/05/2021
Publicado: 25/05/2021

Palabras clave

Memoria; Sendero Luminoso; Política; Cárceles; Subversión

Resumen

En 1993, Abimael Guzmán, líder de la organización subversiva Sendero Luminoso, renunció a la lucha armada que, al prolongarse por más de una década (1980-1992), había costado miles de muertos. A partir de ese momento comenzaría la IV etapa o de «lucha política sin armas». El objeto de estudio de la siguiente investigación será analizar la memoria de los ex miembros de Sendero Luminoso en la IV etapa, a través de las organizaciones a las que pertenecen, las cuales siguen comulgando con el *pensamiento Gonzalo*. En cuanto al problema de investigación, se tratará de resolver cómo dos memorias supuestamente antagónicas (la literal y la ejemplar) pueden abrirse paso en la rememoración de los actores, en su búsqueda de elaborar un hilo narrativo que vincule los maltratos sufridos en prisión durante el Conflicto Armado Interno con la situación que viven actualmente los ex-presos de Sendero Luminoso. Todo ello con la finalidad de posicionar su memoria entre las diversas memorias en pugna en el Perú. Para corroborar lo enunciado, nos valdremos del análisis cualitativo de las entrevistas realizadas a cinco exmiembros de Sendero Luminoso.

Abstract

In 1993, Abimael Guzmán, the leader of the subversive organization Sendero Luminoso [*Shining Path*], gave up an armed struggle that, after going on for over a decade, had caused thousands of casualties. From then on, a 4th stage would set in, namely, that of "unarmed political struggle". Our goal here is to analyze the memories of former Sendero Luminoso members in this fourth stage by focusing on the organizations they presently belong to and which still share the principles of *Gonzalo's thought*. As for the problem under research, we shall try to solve the riddle of how two supposedly opposed memories (literal one and exemplary one) can both make their way into the actors' recalling of those times in their search of a narrative thread capable of linking the abuses experienced in prison during the Domestic Armed Conflict and the present situations of former Sendero Luminoso convicts. The final aim is to position the studied memories among the several conflicting memories nowadays present in Peru. To carry out our study, we shall use qualitative analysis of our interviews to five ex members of Sendero Luminoso.

Keywords

Memory; Shining Path; Politics; Prisons; Subversion

Encarnación Pinedo, M. (2021). La memoria carcelaria al servicio de la nueva política sin armas de Sendero Luminoso (2000-2020), *Clivatge*, 9, e-34278.

<https://doi.org/10.1344/CLIVATGE2021.9.6>



1. Introducción

El Partido Comunista del Perú-Sendero Luminoso (PCP-SL), organización marxista, maoísta y leninista, tiene su génesis en el año 1962, cuando el arequipeño Abimael Guzmán llegó a la Universidad San Cristóbal de Huamanga en Ayacucho (región sur central del Perú). Tras ser aceptado en el partido comunista ayacuchano, empezó a aglomerar en torno a sí a un número de universitarios —según la Comisión de la Verdad y Reconciliación (2003), al momento de su formación no eran más de 50 miembros a nivel nacional— que coincidían con su síntesis del marxismo, leninismo y *pensamiento Mariátegui*, y que al final del conflicto serían más de 2000. En el primer congreso de Sendero Luminoso, celebrado en 1988, esa síntesis teórica pasaría a llamarse *pensamiento Gonzalo*, debido al alias del arequipeño. El *pensamiento Gonzalo* defendía, en ese entonces, la necesidad de la guerra popular del campo a la ciudad para el triunfo de la revolución y la instauración de la «República de la Nueva Democracia» o sociedad comunista. Según la teoría maoísta, la guerra debía desplegarse del campo a la ciudad, a partir de la conquista de bases de apoyo, cosa que se lograría en tres fases: defensiva estratégica, equilibrio estratégico y ofensiva estratégica.



En el año 1980, el PCP-SL inauguró la ILA (Iniciemos la Lucha Armada), empezando así la etapa de la violencia, que se prolongaría por más de diez años (1980-1992), hasta que fueron capturados los principales miembros de la cúpula del PCP-SL, entre los que se encontraba el propio Abimael Guzmán. A partir del año 1983, se presenta un recrudecimiento de la violencia, debido a que, para diciembre de 1982, los *Sinchis* (grupo de la policía especialmente entrenado para combatir subversivos) habían sido sustituidos por los militares, quienes eran más y tenían más capacidad letal, pero no estaban preparados para la guerra no-convencional. Esto llevó a Sendero Luminoso a intensificar su accionar también y, en su empeño por ganar bases de apoyo en el campo, castigó incluso con matanzas —como la de Lucanamarca—¹ a todos aquellos pobladores del campo que apoyaran de una u otra forma a los militares. Como consecuencia del Conflicto Armado Interno (CAI), perdieron la vida 69.280 personas, «54% de las cuales a causa del accionar del PCP-SL» (CVR, 2003, I: 181).

En 1993, el líder de Sendero Luminoso aceptó su derrota y mostró su disposición a firmar un «acuerdo de paz» con el Gobierno de Alberto Fujimori (1990-2000), lo que dio lugar al replanteamiento de la estrategia del grupo subversivo, comenzando

¹ El 3 de abril de 1983, en Santiago de Lucanamarca, en la provincia de Huancasancos (Ayacucho), Sendero Luminoso asesinó a golpe de piedra y hacha a 69 campesinos como «sanción ejemplar» porque pobladores de la localidad habían ejecutado al mando senderista Olegario Curitomay (CVR, 2003).

así la IV etapa o de «lucha política sin armas». A los que estuvieron de acuerdo con la firma del tratado de paz —que en realidad nunca se concretó— se les llamó *acuerdistas*; según Fabiola Escárzaga (2001), estos habrían sido mayoría: «en julio de 1995, un 60% de los 2.700 senderistas presos habían firmado la paz» (p. 78). No forman parte de los *acuerdistas* los que no quisieron renunciar a la guerra, quienes se dividieron en dos facciones: *Proseguir*, quienes actúan en el valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro, y el *frente del Huallaga*, liderado por «Artemio», quien renunció a la guerra y se adscribió a las directrices de Guzmán. Dado que los *acuerdistas* y el mismo Abimael Guzmán afirman que el pensamiento Gonzalo es cambiante, pues «se adapta a la realidad concreta» (Valle Riestra, 2015), en la IV etapa la facción de los *acuerdistas* pretenderá su incorporación a la política legal electoral. Para ello, buscará la inscripción del Movimiento por Amnistía y Derechos Fundamentales (MOVADDEF) al Registro de Organizaciones Políticas, la cual fue negada en 2011 por considerar el *pensamiento Gonzalo* incompatible con los valores democráticos.

Aunque el MOVADDEF no pudo ser inscrito, modificó su estrategia para incorporar sus fuerzas políticas a partidos que ya existieran. Por otro lado, también los *acuerdistas* crearon una serie de organizaciones de base de familiares, ex presos, etc., que procuran la asistencia y la cohesión de aquellos que predicán el *pensamiento Gonzalo*. En la conmemoración sobre el CAI y en la des-

U
B

CLIVATGE, número9...



cripción de la situación actual de los ex presos de Sendero Luminoso que participan de estas organizaciones, se observa el tipo de memoria que construyen.

En las siguientes páginas, analizaremos cómo la memoria de los *acuerdistas* intenta abrirse paso entre las distintas memorias en litigio que existen actualmente en Perú, y es que en el Perú actual conviven varias memorias pero, en lo que respecta al CAI, principalmente hay dos que se encuentran enfrentadas, a las que empieza a sumarse una tercera y aun una cuarta, objeto del presente estudio.

Las dos memorias principales son la hegemónica y la oficial. La primera es una memoria dirigida por una bancada política, que late en el recuerdo de una generación que vivió en carne propia los horrores del conflicto y que recuerda el periodo de pacificación y cómo este fue narrado por buena parte de los medios y alimentado por el discurso de las fuerzas del orden. En esta memoria hegemónica, Fujimori es el pacificador de un país a la deriva, en el que Sendero Luminoso estaba a punto de tomar el poder (Blondet, 2002; Burt, 2010; Asencios, 2016). El 5 de abril de 1992, Alberto Fujimori —quien fue presidente del Perú durante dos periodos consecutivos, entre los años 1990 y 2000— mostraba su faceta autoritaria mediante la perpetración de un autogolpe de Estado. A partir de ese momento, y tras haber disuelto el Congreso y formado uno afín a sus intereses, comenzó a extender una red de co-



rrupción y soborno que llegaba hasta muchos de los medios de comunicación de la época, desde los que se difundía la versión del «gran pacificador», y aunque Abimael Guzmán y la cúpula de Sendero Luminoso que fue detenida junto a él no fueron capturados por Fujimori ni por su jefe de inteligencia, Vladimiro Montesinos, sino por un escuadrón de la policía creado en 1989 llamado Grupo Especial de Inteligencia del Perú (GEIN), pronto Montesinos y Fujimori cambiaron la versión de los hechos para anotarse la victoria sobre Sendero Luminoso.

La otra memoria, la oficial, es la que se sustenta en la iniciativa del Estado de crear, durante el periodo transitorio del Gobierno de Valentín Paniagua (2000-2001), la Comisión de la Verdad (CVR), a la que Alejandro Toledo, quien le sucediera en el cargo, luego añadiría la palabra «reconciliación». Esta es la memoria también de las instituciones de derechos humanos, de la mayor parte de la academia y de algunas comisiones de familiares, como ANFASEP (Asociación Nacional de Familiares de Secuestrados, Detenidos y Desaparecidos del Perú). En la memoria oficial se busca esclarecer las causas de la violencia, lo que pasa por señalar responsabilidades; la principal responsabilidad sería de Sendero Luminoso, sin dejar de recordar los graves crímenes contra los derechos humanos que también cometió el aparato militar y policial, así como la responsabilidad que tuvieron los gobiernos de la época (Belaúnde Terry, García y Fujimori), incapaces de contener



la violencia e incluso siendo, en ocasiones, grandes auspiciadores de la misma.

Las dos memorias anteriores no solo están enfrentadas entre sí, sino también con la memoria —por un lado— de una parte de la fuerza militar, que reconoce su participación en crímenes de lesa humanidad pero que se reconoce también como víctima de un sistema forzado de reclutamiento y entrenamiento que buscaba deshumanizarlos, a tal punto que también cometió crímenes de lesa humanidad contra sus propios soldados (Manrique de Lara Seminario, 2015), y —por el otro— con la memoria que crea Sendero Luminoso, que de héroes transmutan a mártires, y de mártires a víctimas, para denunciar a los actores de lo que ellos llaman «la otra colina»,² y procurando también su inserción en política a través de la crítica al macartismo y la creación de nuevas leyes «para enfrentarlos». Este discurso es observable en las distintas organizaciones que, en el Perú actual, se adscriben al *pensamiento Gonzalo*.

A partir de las siguientes páginas, analizaremos cómo se construye la memoria de la facción *acuerdista* del PCP-SL, y cómo esta busca su asiento entre las varias memorias enfrentadas del Perú contemporáneo. En concreto, demostraremos cómo la memoria de la mayor parte de los ex miembros de SL se debate entre

² El discurso de Sendero Luminoso entiende la realidad dividida en dos colinas: una colina representada por los que forman parte del partido, y la otra, por la reacción, los “agentes del capitalismo” (políticos, empresarios, ONG, policía, FFAA, etc.).

la literalidad —que consiste en recordar de manera excluyente un acontecimiento o un conjunto de acontecimientos sucedidos en el pasado y considerarlos únicos y, por lo tanto, incomparables— y la ejemplaridad, pues, aunque la literalidad se mantiene, sí realizan un esfuerzo de comparación endémico entre los malos tratos sufridos en la cárcel en las décadas de los 80 y 90, y la situación que viven como «ex presos políticos»; además, esta memoria también permite comparar su situación con la de otros ex presos de movimientos subversivos, todo a partir de la utilización del constructo «víctima» para abrirse paso en la política electoral.

Para corroborar nuestra hipótesis, se utilizará el método cualitativo para el análisis de entrevistas semiestructuradas realizadas a cinco ex miembros de Sendero Luminoso, quienes hoy en día se encuentran organizados en distintas formaciones afines al *pensamiento Gonzalo*. Estas entrevistas fueron realizadas de manera presencial en Lima a lo largo de cuatro meses, de septiembre a diciembre de 2019. También nos valdremos de los comunicados y documentos oficiales del PCP-SL.

2. La memoria de Sendero Luminoso en la literatura académica

En los últimos años, dos trabajos de tesis se sumergieron en el análisis de una cuestión prácticamente dejada de lado por la academia; y es que, si bien sobre Sendero Luminoso en la fase del conflicto armado se ha trabajado mucho, no ha ocurrido lo mismo con



el Sendero Luminoso de después del conflicto. Desde la academia, muy pocos se han preocupado por conocer cuál ha sido el rumbo de Sendero Luminoso en la etapa transicional. En ese contexto, Cristina Cáceres (2013) y Esteban Valle Riestra (2015) pusieron la nota discordante. La primera, con su trabajo etnográfico a partir de los desvinculados del PCP-SL y del MRTA reclusos en el penal Miguel Castro Castro (Lima), y el segundo, a través de su análisis del discurso de Abimael Guzmán tras su detención (durante la IV etapa) y la relación que este guarda con los planes del MOVAREF.

Un texto también cercano a nuestro objeto de estudio es el de José Luis Rénique, *La voluntad encarcelada* (2003), en el que el autor analiza la estrategia de Sendero Luminoso para propagar su «voluntad» política a partir de las «luminosas trincheras de combate» (LTC). Aunque se ocupa de un tema muy cercano al nuestro, no se dedica en concreto a la construcción de la memoria de estos.

El trabajo coordinado por Elizabeth Jelin, *Los trabajos de la memoria* (2002), que contó con fondos proporcionados por las fundaciones Ford, Rockefeller y Hewlett para apoyar a sesenta investigadores jóvenes de Argentina, Brasil, Chile, Paraguay, Perú, Uruguay y los Estados Unidos, constituyó un buen referente para nosotros, ya que, a partir de esa experiencia, se produjeron una serie de estudios cuyo objetivo era el análisis de la memoria de la violencia reciente en América Latina. Aunque en los distintos tomos vemos trabajado el tema de la memoria, ninguno de ellos se



ocupa en particular de la memoria formulada por las organizaciones subversivas desde los centros de detención.

Por último, Antonio Zapata (2018) y Anouk Guiné (2016) también han aportado significativamente a nuestro trabajo, pues ambos dan voz a nuestro sujeto de estudio: aquellos que formaron parte de Sendero Luminoso y que profesan todavía el *pensamiento Gonzalo*. A través de sus protagonistas femeninas (Yparraguirre y La Torre), podemos acercarnos a la rememoración de quienes perdieron la guerra. Una de las razones que puede explicar el vacío académico que existe sobre el relato de los victimarios se debe al juicio que envuelve el trabajo de investigación sobre el mismo:

En muchos casos, para los actores sociales que tuvieron el rol de emprendedores de los procesos de justicia y reparación, el hecho de aproximarse al universo de los perpetradores, analizar su palabra pública o dar cuenta de esas memorias y cosmovisiones, despertaba resquemores y sospechas de complicidad o estas acciones eran interpretadas como una forma de desautorizar las luchas y los testimonios de las víctimas (Feld y Salvi, 2016: 3).

A nuestro entender, no resulta estéril este esfuerzo de análisis, porque sirve para comprender la praxis política de las organizaciones que en la actualidad se adscriben al *pensamiento Gonzalo*, así como para tener una visión amplia de las diferentes memorias que componen el Perú contemporáneo y de los usos políticos que de ellas se derivan.



3. Las cárceles como eje articulador de la memoria

Buena parte del contenido memorístico de los miembros y ex miembros de Sendero Luminoso que en la actualidad colaboran con las distintas organizaciones afines al *pensamiento Gonzalo*, en lo que denominan la IV etapa de «lucha política sin armas», se elabora desde la cárcel o a partir del recuerdo de la cárcel como eje estructurador.

La vinculación entre los penales y la rememoración de Sendero Luminoso es muy estrecha porque es precisamente desde los penales que el PCP-SL comienza a plasmar su memoria, en parte gracias a que la CVR acude a los mismos (Yanamayo [Puno], Cachimbo [Ica], Castro Castro [Lima], Penal de Chorrillos [Lima]) para recoger el testimonio de los perpetradores del conflicto: los miembros del PCP-SL y el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA).³ Las visitas de la CVR a los penales en el año 2002 animaron a la organización a poner en práctica su nueva línea po-

³ Elementos principalmente del MIR EM (Movimiento de Izquierda Revolucionaria El Militante) y el PSR ML (Partido Socialista Marxista-Leninista) forman, en 1982, el MRTA, que comenzará su lucha armada en el año 1984 con el objetivo de llegar al poder mediante las armas para instaurar un gobierno socialista. Seguidores del modelo foquista cubano, su accionar irá principalmente dirigido contra los elementos del régimen «explotador» y contra lo que consideraban «símbolos imperialistas». El año 1997 es considerado el de la derrota del MRTA tras la Operación Chavín de Huántar, que concluyó con la liberación de los rehenes capturados tras la toma de la embajada de Japón, y con los 14 militantes emerretistas muertos (CVR, 2003).



lítica llamada «Solución Política, Amnistía General y Reconciliación Nacional». Esta fase quedó recogida por los presos de la siguiente manera:

En noviembre del 2000, el Dr. Guzmán especifica la solución política a los problemas derivados de la guerra, comprendiendo la solución de la situación de los prisioneros, desaparecidos, desplazados, refugiados, expatriados, de los que aún están en armas, etc. Es importante señalar que, en el segundo punto de solución política, se plantea: VERDADERA AMNISTÍA GENERAL EN FUNCIÓN DE UNA FUTURA RECONCILIACIÓN NACIONAL, puntualizando además que el problema de la impunidad o no impunidad es un problema que le compete al Estado (Solución política, amnistía general y reconciliación nacional, s. f.).

Esta política dictada por la línea, es decir, por las directrices de Sendero Luminoso, es fácilmente observable en las declaraciones de los presos recogidas por la CVR, como podemos observar en este testimonio de un preso del penal de Yanamayo, quien, tras relatar el largo pliego de «tratos crueles y degradantes» que sufrió en la cárcel, termina su reflexión invitando a la amnistía y a la reconciliación:

Es así como la línea y política genocida del Estado peruano se venía aplicando en forma planificada y sistemática durante las dos últimas décadas de siglo pasado. Y siendo mi situación particular como parte de las tantas violaciones y atropellos de los derechos humanos, doy el siguiente testimonio a fin de que la Comisión de la Verdad y la Reconciliación muestre la verdad ante el pueblo peruano del conflicto vivido en el país, que la auténtica verdad sirva para llevar adelante



la concreción [sic] de una amnistía y sobre esta base se llegue a plasmar la reconciliación, que permitirá cerrar las heridas abiertas y borrar las venganzas y servirá a la sociedad peruana en su conjunto en avanzar en el proceso de construcción y desarrollo inexorable (A.C. CVR., SC0-30907).

Jefrey Gamarra (2001), a partir de su trabajo de campo con comunidades campesinas de Ayacucho, demuestra cómo se privilegiaban unas memorias sobre otras en función de los intereses que pretendía alcanzar un colectivo determinado. Para la cohesión de la comunidad que debía afrontar el difícilísimo reto de reincorporar a los ex militantes de Sendero Luminoso en su seno, pese al daño causado por ellos a muchos miembros de la misma, se opta por la elaboración de una memoria cargada de olvidos y unificada por la prédica religiosa. Se producía así el paso de la narración excluyente a la cohesionadora. Como expone Fidel Tubino (2016), la importancia del relato del pasado para una comunidad resulta capital, pues tiene su impronta en el presente:

La historia narrada que una comunidad se cuenta a sí misma es su historia efectiva. Al relatar el pasado lo tornamos real y al hacerlo real lo hacemos actuar en el presente. El pasado recordado es un pasado revivido a través de la narración que lo construye. Esta narrativa es muy importante pues le construye sentido al pasado y, por ende, al presente que de él se deriva (p. 91).

Otro de los testimoniantes lo expuso abiertamente: «ya para el momento en que estaba en prisión, había visto a varios presos recopilando testimonios». Su figura llama la atención: es

alto y bastante corpulento, tez clara, cabello canoso, tiene sesenta años. Ha estado preso en distintas cárceles de América Latina (dos veces en Chile, tres en Perú). La primera vez fue encarcelado pocos meses antes del golpe de Estado contra Allende; la segunda vez, durante el gobierno dictatorial de Pinochet. En el Perú, del año 1982 al 1984, cumplió condena en el penal de Lurigancho, donde dice haber vivido la verdadera trinchera, lo que considera «la mejor universidad que ha conocido»; es allí donde se percató de que algunos de sus compañeros de pabellón recopilaban su memoria carcelaria. Él afirma que después cambiaron las cosas en la trinchera, que el ambiente que se respiraba en 1982-1984 era muy distinto al del 1996, cuando cae preso nuevamente y es llevado a Canto Grande:

Me di cuenta que, si bien la organización se mantenía, la agenda se mantenía, el nivel de debate, el nivel de estudio, el nivel de formación había bajado, no era el mismo nivel. La dinámica misma de la guerra hizo que los cuadros que se prepararon para el inicio de muy alto nivel fueran cayendo, fueron el costo de la guerra, si se quiere, y quedaron los jóvenes, los que se iban incorporando recién en el proceso mismo del 80, que ya no tenían la coordinación intelectual, ideológica, política de los iniciadores, esa es la explicación que yo le encuentro, ¿no? (Luis, entrevista personal, noviembre de 2019).

También él se sumó a la reconstrucción literario-testimonial de la memoria carcelaria con un cuento que fue premiado en el ayuntamiento de Montilla, Córdoba, España. En realidad, era el



primer capítulo de una novela que quedó en proyecto. Le pregunto por qué ese interés por reconstruir la memoria de lo sucedido. Apenas sin tomarse tiempo para reflexionar, contesta:

Hay una política de borrar la memoria a través del Estado, parece que no se puede tocar el tema de la guerra, no se puede hacer un balance hasta ahorita, parece que solamente ellos lo pueden hacer. Y a ti te tachan de terrorismo, no existe la otra parte, yo me imagino que eso a mí me hubiera gustado escribir para dar a conocer mi punto de vista. Yo supongo que eso es lo que los ha motivado a los compañeros presos o excarcelados (Luis, entrevista personal, noviembre de 2019).

Mario, de 69 años, permaneció diez años preso en el penal de Lurigancho, ayudando a organizar lo que Sendero Luminoso llama las «luminosas trincheras de combate».⁴

La cárcel se entendía como el descanso del guerrero, pero nosotros quisimos cambiar eso; pero eso tenía un costo, muchos lo criticaron, hubo oposición a la idea porque estábamos en las manos del enemigo, estábamos expuestos y en esas circunstancias, organizar la resistencia desde adentro no era cosa sencilla (Mario, entrevista personal, noviembre de 2019).

Sin embargo, para los miembros del PCP-SL no solo se trataba de reformular el espacio carcelario, sino, sobre todo, de recrear la nueva sociedad: «Nos tiene que servir también (la cárcel) para aplicar aquellos principios que nosotros pensamos aplicar si

⁴ Sendero Luminoso llamaba a las cárceles las «luminosas trincheras de combate», pues las consideraba espacios desde los cuales continuar con la guerra.

tuviésemos el poder; por la tanto, la trinchera tenía esa representación» (Mario, entrevista personal, noviembre de 2019). En la actualidad, los que todavía procesan el *pensamiento Gonzalo*, los que siguen perteneciendo al partido, aunque ahora se trate de un partido desmilitarizado, han entendido la importancia de la memoria, pues si la memoria logra darse a conocer y ser aceptada, puede utilizarse con fines políticos, por lo tanto han comprendido perfectamente lo que pretendía el congresista de Fuerza Popular, Edwin Donayre,⁵ en el Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social (LUM), y también lo que pretenden otros grupos subversivos alzados en armas décadas atrás a lo largo y ancho de Latinoamérica que han sucumbido en la etapa posconflicto al recurso de la memoria.

[...] memoria no es sólo vestigio del pasado, es también recuerdo y olvido de esa huella, por tanto, se constituye como presencia activa y conflictiva del pasado evocado. Por ello, es evidente que se emplee

⁵ En mayo de 2018, el congresista de Fuerza Popular y ex comandante del ejército, Edwin Donayre, acudió a una visita guiada de las que ofrece el LUM, torpemente disfrazado con peluca y sombrero; dijo ser sordo y haber sido víctima de la fuerza militar durante el conflicto; después, advirtió a la guía que prefería un recorrido centrado en el accionar de las FFAA, grabó la visita guiada, la editó y la presentó a los medios de comunicación como muestra de la apología que supuestamente se practica en el LUM. Por supuesto, la denuncia del congresista en base a esa prueba material, que carecía por completo de legitimidad, no fue acogida por la justicia; sin embargo, en los medios de comunicación, en distintas frecuencias horarias y durante semanas, apareció la denuncia del miembro de Fuerza Popular contra la institución dependiente del Estado.



como prueba de verdad, igualmente que sea instrumentalizada, manipulada y hasta omitida (Sánchez Villagómez, 2015: 24).

En la última entrevista que realicé a Mario, este me mostró entusiasmado un boceto. Se trataba de una publicación que tenían previsto saliera el mes entrante. Los «ex presos políticos» reunidos habían llegado a la conclusión de que el tamaño de papel debía ser A3, el clásico de periódico: «A mí me gusta mucho más así, el resto de compañeros también estuvo de acuerdo». Mientras desenmaraña el acertijo que supone ese ir y venir de tinta azul sobre el papel, me explica que, en la parte central de la publicación — que en total comprenderá unas cinco páginas— habrá una serie de fotografías de los trabajos de los *compañeros* en prisión, trabajos que fueron realizados en los años ochenta y noventa, cuando todavía estaban en pie las LTC (sus obras en yute, en concha marina, en caña, etc.). ¿Con qué objeto sacar una publicación con manualidades, canciones y poemas hechos en prisión treinta años atrás?

Los cinco ex presos sentenciados por su vinculación con Sendero Luminoso entrevistados recuerdan su estancia en la cárcel con añoranza. La experiencia carcelaria les «permitió vivenciar la concreción de la lucha». Sintieron tener ante ellos «la sociedad futura, el estado comunista» (Mario, entrevista personal, noviembre de 2019).



Suda profusamente, agarrado al micrófono del auricular; es el más joven de todos los que he entrevistado, ronda los cincuenta años. Se seca el sudor de la frente con una mano mientras recita las palabras como si fueran un salmo. En su discurso solamente se atisba cierta emoción cuando se refiere al periodo carcelario:

Quando yo llegué, el proceso de construcción de la trinchera estaba bastante avanzado; la propia construcción ideológica-política al interior, ya los aparatos propios de la organización, estaban contruidos prácticamente tal y como era en el nuevo estado, o sea, los comités populares, pero yo conocía las trincheras desde mucho antes, por visitas y otras cuestiones específicas que había que hacer desde afuera. En lo particular, a mí no me sorprendió, si algo me impactó la primera vez que fui de visita es que aquello que se nos había dicho nosotros lo podíamos ver con nuestros propios ojos, o sea, ver el nuevo estado *in situ*, digamos, la misma acogida a los familiares, desde el ingreso de la puerta, el recibimiento de las banderas, el trato de los compañeros, la camaradería, se respiraba un aire de lo que era justamente el nuevo estado. Para cualquier ser humano, creo yo, ver una situación así es impactante, eso es algo así como si yo le diga «sabe qué, señorita, esto es así», y usted lo va a ver en la práctica; es la palabra hecha acción, eso fue lo que la primera vez me impresionó (Alfredo, entrevista personal, noviembre de 2019).

En muchas ocasiones, el relato de Sendero Luminoso y del resto de organizaciones que se adscriben bajo las premisas del *pensamiento Gonzalo* se caracteriza por presentar una narración cerrada, excluyente, en la que solo puede verse reflejada la comunidad que integra y cohesiona la narración; en ese sentido, no es



muy distinto del relato de la memoria hegemónica que se constituyó durante los gobiernos de Fujimori, en los años 90, y que ha permanecido vigente hasta hoy por varias razones, algunas fácticas, como el dominio que ostenta Fuerza Popular en la política nacional, y que es extensible a los medios de comunicación, y otras simbólicas, como los binomios «bueno-malo» que consiguió propagar entre un público mayoritario, y que sirvió para separar a los «malos» (incluidos comités de familiares, ciertas ONG y la propia CVR) de todos aquellos que no lo son, es decir, los que están de acuerdo con la estrategia antisubversiva desplegada por Fujimori y Montesinos durante el conflicto.

El resultado es una narración que describe las violaciones a los derechos humanos como «excesos» cometidos por unos pocos elementos corruptos dentro de las Fuerzas Armadas; considera la mano dura de Fujimori, su autoritarismo y el desprecio por los derechos humanos como el precio que se tuvo que pagar por acabar con Sendero Luminoso, y sostiene que en Lima no se sabía muy bien el alcance de lo que estaba pasando (y, debido a esta falta de conocimiento, es necesaria la exculpación) (Milton, 2015: 17).

En respuesta, los remanentes de Sendero Luminoso hacen un tanto de lo mismo: entienden los crímenes de lesa humanidad como excesos y como errores, en medio de lo que ellos consideran un proceso de «guerra» justa, no aplicable en el contexto actual. Recrean la memoria hegemónica dictada desde la oficialidad, pero invirtiendo el orden de los actores en la dicotomía «bueno-malo»,



sabedores como son de que también dentro del campo de la memoria se disputan batallas, y de que depende del espacio que cada una de esas memorias pueda ganar en el imaginario nacional que su accionar sea sancionado o refrendado en el presente.

Constituye, asimismo, una forma de conciencia social que toma en consideración las agendas y los modos de agencia colectiva y las formas de interacción de los sujetos en el espacio-tiempo de la historia. De ahí que los trabajos de la memoria abran un amplio espectro de controversias y de enfrentamientos sectoriales que a veces reavivan los antagonismos de base que la narrativa de la memoria intenta reordenar (Moraña, 2012: 204).

Existen dos tipos de memorias según Tzvetan Todorov (2000): la literal y la ejemplar. La literal es aquella que, basándose en su unicidad, no permite la comparación con otras memorias; se trata de una memoria peligrosa pues se ha quedado enquistada en el pasado; no ha existido antes del hecho que narra, ni existirá después, mientras que la ejemplar permite la comparación entre esta y otras memorias, desde donde se puede extraer un aprendizaje válido para el presente. Aunque aparentemente constituyen memorias contradictorias, los miembros de las organizaciones afines al *pensamiento Gonzalo* que comulgan con la IV etapa se valen de una y otra memoria, combinándolas para, por un lado, recordar los vejámenes sufridos por ellos en las cárceles en las décadas de 1980 y 1990, y, por otro lado, comparar la memoria carcelaria de aquellas décadas con su situación actual de ex presos y «muertos



civiles». El primer tipo de relato, el que corresponde con la memoria literal, se formula en términos dicotómicos: los malos (el Estado o la «otra colina») abusan de ellos, que se describen como héroes que resistieron y enfrentaron las torturas, y también como mártires que estuvieron dispuestos a perseverar en la idea incluso a costa de sus propias vidas (Encarnación, 2020). Este tipo de relato sirve principalmente para cohesionar a su comunidad de adeptos, y se da conocer a partir de varias publicaciones de ex presos y familiares de ex presos. Dos de las principales publicaciones en este sentido las constituyen *Testimonios de Heroicidad* (Familiares y amigos de los prisioneros, 2016) y *Cuentos de Trinchera* (Rojas et al., 2014). Ambos libros testimoniales recogen las vivencias de los ex presos (a veces desde la rememoración de sus familiares) que sobrevivieron a los motines de los años 1986 y 1992,⁶ en los que perecieron cientos de senderistas. Esas publicaciones darían cuenta de la literalidad de la memoria. Sin embargo, por otro lado, al comparar la memoria de las adversidades carcelarias

⁶ Entre el 18 y el 19 de junio de 1986 tienen lugar fuertes enfrentamientos entre las fuerzas del orden y los presos senderistas amotinados en tres penales limeños (Lurigancho, Santa Bárbara y El Frontón), debido a la negativa de estos presos a ser trasladados al penal de máxima seguridad de Canto Grande. En respuesta, Agustín Mantilla, quien era Ministro del Interior durante el primer gobierno de Alan García (1985-1990), ordena un operativo en el que intervienen el ejército, la policía y la marina y que deja 124 presos muertos en el penal de Lurigancho y 118 en el Frontón, y dos presas muertas en el penal de Santa Bárbara. En el motín que tuvo lugar entre el 6 y el 9 mayo de 1992 (durante el primer gobierno de Fujimori [1990-1995]), en el penal de Canto Grande, los presos senderistas pretendían evitar el traslado de las presas a la cárcel de mujeres de Chorrillos, lo cual se saldó con 42 fallecidos.



sufridas veinte y hasta treinta años atrás con su situación actual de ex presos y «muertos civiles», y al equiparar su propia situación con la de otros «presos políticos» de Latinoamérica, podemos observar cómo la memoria ejemplar se abre paso. En este contexto, es patente la utilización del recurso de la victimización, que aparece tanto en las entrevistas realizadas como en la publicación *Más Perpetuas*, que veremos más adelante.

De este modo, la memoria de Sendero Luminoso se mueve entre la memoria literal y la ejemplar —rescatando a Maurice Halbwachs (1925/2004)—, contenida en el marco colectivo de su comunidad, en ese marco social compartido que es representación de la sociedad y del contexto social que les sirve de referencia, pero donde se ven específicamente representados los intereses y los valores de la comunidad de senderistas. Pareciera que Sendero Luminoso ha construido su memoria sobre «un tiempo mítico donde lo vivido como real no es el tiempo histórico sino el pasado mítico que se repite constantemente en homenajes y conmemoraciones, de un momento fundacional» (Jelin, 2002: 24).

La ejemplaridad que exhibe la memoria de SL se puede apreciar en el hecho de que ha sido extendida hasta el presente para relacionar la situación de maltratos sufridos a manos de las fuerzas estatales, policía y militares durante el periodo de conflicto, con su contexto actual, en el que enfrentan la negativa del Estado a permitirles participar en política e incluso a ser «reincorporados a la sociedad» tras haber cumplido condena. Por otro



lado, también hay un esfuerzo importante por ligar la memoria de los «presos políticos» de Sendero Luminoso con la de otros «presos políticos» de Latinoamérica; de ahí su vinculación con La Coordinadora, que actúa a nivel internacional.

En la IV etapa, y principalmente tras la promulgación de la línea «Solución política a los problemas derivados de la guerra», que después se concretará en «Solución Política, Amnistía General y Reconciliación Nacional», para los ex presos de Sendero Luminoso movilizados en distintas organizaciones adscritas al *pensamiento Gonzalo*, como la Asociación Civil de Excarcelados Políticos del Perú (ACEPP) y la Asociación de Familiares de Desaparecidos y Víctimas de Genocidio (AFADEVIG), resulta capital crear una memoria que los posicione como víctimas durante el periodo de encarcelamiento pero también en el transicional y democrático. Es así como, para los ex presos procesados por delitos de terrorismo que forman parte de o colaboran con MOVAREDEF, la «muerte civil» es una de las razones por las que luchar desde una plataforma política. Para ellos, la «muerte civil» se traduce en la negación por parte del Estado peruano a los ex-presos sentenciados por terrorismo de los derechos con los que cuenta la ciudadanía peruana (jubilación, trabajo en función de su profesión, préstamos bancarios), algunos de los cuales, según relata Jaime, le fueron negados:

(...) al día siguiente ya me sacaron sin sueldo, yo me he quedado ahí porque ya no tengo donde ir, y veo que quise acudir a un préstamo,



teniendo en cuenta de que yo ya tenía el talón para hacer uso de mi cese, me doy cuenta de que yo ya no estaba sujeto a crédito. Ni en el Banco de la Nación ni en la Derrama Magisterial. Me dicen que no puedo laborar por antecedente. De todo esto se enteran mis hijos, «ya pues, papá, te has seguido metiendo», y les digo «no, es por el antecedente que me están siguiendo» (Jaime, entrevista personal, noviembre de 2019).

La «muerte civil» se constituye como uno de los principales reclamos de los *acuerdistas* que militan en distintas organizaciones adscritas al *pensamiento Gonzalo*, y desde el que también se configura su definición dentro de la categoría de víctima. La «muerte civil» constituye un entramado de leyes, muchas no escritas, que «pretenden evitar su asimilación en la sociedad». Como dice Elizabeth Jelin (2002), la memoria tiene una utilización política presente:

Se trata de luchas presentes, ligadas a escenarios políticos del momento. Algunos actores pueden plantearlas como continuación de las mismas luchas políticas del pasado, pero en verdad en escenarios cambiados y con otros actores, la transformación del sentido de ese pasado es inevitable. Aún mantener las mismas banderas implica dar nuevos sentidos a ese pasado que se quiere mantener (p. 5).

4. Las organizaciones que se adscriben al *pensamiento Gonzalo*

En septiembre de 2018, sale a la luz en su primera edición un libro que lleva por título *Más perpetuas. Justicia de vencedores*. En la carátula del mismo son protagonistas dos fotografías: una en la que



aparecen los altos mandos de Sendero Luminoso que continúan presos (Abimael Guzmán, Elena Yparraguirre, María Pantoja, Laura Zambrano, etc.); en la otra, una imagen de unos abogados de causas senderistas (Manuel Fajardo y Alfredo Crespo). Este libro es un esfuerzo de la organización Ratio Iuris, la cual existe desde los años ochenta, aunque entonces con el nombre «Asociación de Abogados Democráticos». Ahora como ayer, esta organización procura la revisión de las sentencias de presos procesados por terrorismo, pero también organiza eventos como el «Evento Internacional de Ex Presos Políticos y Revolucionarios», en coordinación con la Organización Nacional de Ex Presos Políticos de Chile. En el anterior evento, aparece mencionado el otro organismo político relevante por su carácter internacional y por constituirse en portavoz del resto de organizaciones de base que venimos analizando; se trata de La Coordinadora Internacional de Presos Políticos del Mundo, que realizó su VII Encuentro Internacional en Perú, en diciembre de 2016. Sobre ello, Mario nos comenta lo siguiente:

Excarcelados Políticos del Perú (ACEPP) está buscando hacer una red de solidaridad con otros presos de Latinoamérica porque la problemática es común. Por ejemplo, ahora los presos estamos siendo perseguidos, se nos abren juicios, y trabajar... bueno, en mi caso, yo soy taxista, mi unidad es propia (...) pero la problemática es parecida. Por ejemplo, a los guerrilleros que firmaron un armisticio en Colombia los están matando; nuestra problemática con las FARC es común, los están persiguiendo después de haber firmado la paz, los están matando con accidentes; hay formas de matar gente, entonces se han



dado cuenta de eso y nuevamente están volviendo a tomar las armas... pero eso ya es decisión de cada uno (Mario, entrevista personal, noviembre de 2019).

El libro publicado por Ratio Iuris hace una revisión de los expedientes de casos en los que han sido juzgados los principales mandos de Sendero Luminoso, y critica figuras como la «autoría mediata», que ha servido, por ejemplo, para juzgar culpable a Abimael Guzmán por el atentado en la calle Tarata, sucedido en 1992,⁷ aunque no estuviera él presente en los hechos; o la figura de la «doble condena», es decir, sumar otra sentencia a un caso que ya había recibido sentencia (Fowks, 2018). A esta forma de proceder, Ratio Iuris la denomina el «derecho penal del enemigo», englobando bajo esta denominación a lo que ellos consideran un corpus de normas aplicadas de manera excepcional por los vencedores (Estado peruano) sobre los vencidos (organizaciones subversivas):

En la década del noventa, en 1996, se llevó el caso Tarata a juicio y hubo tres sentencias con ocho autores condenados; tres a cadena perpetua y a 28, 25 y 20 años de sentencia los otros. En ninguna de las sentencias quedó pendiente de juzgamiento alguna persona. Tampoco se aplicó la doctrina de autoría mediata. Sin embargo, 25 años después de los hechos, con el caso ya judicializado, condenado y ejecutoriado y todos en prisión con sentencias firmes, nuevamente

⁷ En la calle Tarata, en Miraflores, distrito comercial y de clase media en Lima, el PCP-SL hizo estallar un coche bomba el 16 de julio de 1992. El atentado causó 43 muertos y más de 200 heridos, así como numerosos daños materiales. Las víctimas fueron en su mayor parte civiles.

los llaman a juicio con la misma imputación de autoría mediata y el mismo artículo 3.a del D. Ley 25475 de dirigentes, en el que encierra responder por la misma naturaleza de los hechos. Incomprensible para algunos pero no para nosotros los abogados que recientemente o hace más de treinta años (como nuestro colega Manuel Fajardo Cervero, Q.E.P.D.) venimos defendiendo este tipo de casos y sabemos de cerca lo que significan 40 años de Derecho Penal del Enemigo en el Perú (Ratio Iuris, 2018: 8-9).

Volvemos a observar en la publicación de Ratio Iuris un discurso que posiciona a sus defendidos como víctimas; en esta ocasión, se muestran como víctimas de «un sistema penal ilegal que los hostiga desde hace más de treinta años». El hecho de que algunas de sus demandas tengan sustento legal no hace más que fortalecer su posición de víctima que lucha contra la injusticia, lo que les permite, a partir de este discurso, sumar correligionarios.

Tanto Ratio Iuris y MOVADef-FUDEP, como ACEPP o la Asociación de Familiares de Desaparecidos y Víctimas de Genocidio (AFADEVIG), convocan reuniones con regularidad para comunicar sus reivindicaciones político-sociales. Rafael, de 69 años, otro de los ex presos entrevistados que, además, ocupa un importante puesto en una de estas organizaciones, reconoció que cada una de ellas recibe instrucciones para organizarse en un momento determinado (en un mes determinado, por ejemplo). La premisa suele ser que todas realicen eventos al unísono para causar, de



esta forma, mayor impacto. Se dedican a la organización de seminarios, charlas, mesas redondas, etc., con las que buscan dar a conocer sus puntos de vista:

Coincidiendo, por ejemplo, con el Día del Trabajo o con el Día de la Mujer. A lo mejor para el mes tal nos piden que nos organicemos, que hagamos reuniones, foros, seminarios, para hacer partícipe a la sociedad. Pero a veces resulta complicado conseguir local porque la policía nos viene siguiendo, y después de que nosotros ya tenemos todo arreglado, pregunta a los dueños del local quiénes éramos, qué queríamos, etc. Por ejemplo, como pasó el otro día, que nos han rechazado el alquiler del local, después de que ya estaba todo dispuesto (Rafael, entrevista personal, septiembre de 2019).

Dedican buena parte del tiempo a la búsqueda de locales y de financiamiento para el alquiler de los mismos, y mandan invitaciones en las que llaman a la participación a sus círculos de conocidos por medio de Whatsapp, Facebook, etc.; invitaciones en las que acompañan el cartel del evento de textos como este: «Se agradece hacer extensiva la invitación a todas las personas y organizaciones democráticas, que luchan por los derechos fundamentales de nuestro pueblo. Saludos».

Como podemos observar, la supuesta debilidad de MOVADEF-FUDEPP, ACEPP y AFADEVIG, por carecer de estructuras burocráticamente aceptadas y adscritas a la política formal y legal, no opaca su fuerte trabajo de base informal, lo que nos recuerda a las observaciones de Steven Levitsky para el caso del Partido Jus-



ticialista argentino, en las que destacaba la importancia del análisis de los canales informales de participación política para poder comprender buena parte del accionar partidario latinoamericano y el del Partido Justicialista en particular, el cual, como en el caso de las organizaciones adscritas al *pensamiento Gonzalo* (Barboza, 2018), utiliza estructuras informales para organizarse desde clubes, cooperativas, ollas comunes o incluso las casas de sus militantes, contando para ello con sus propios capitales, es decir, a través del autofinanciamiento:

[...] informal networks that operate out of a range of different entities, including unions, cooperatives, clubs, soup kitchens, and often people's homes. These informal entities are self-organised and operated. They do not appear in party statutes, are rarely registered with local party authorities, and maintain near-total autonomy from the party bureaucracy. Yet they constitute the vast bulk of the PJ organization (Levitsky, 2001: 34).

5. La COVID-19 y los penales

Al discurso por la amnistía se suma ahora la crisis sanitaria causada por la COVID-19. En el número 25 de la revista *Amnistía General*, que publica MOVADef desde su página movadef.net, el movimiento expresa su reclamo:

La salud y la vida de Dr. Abimael Guzmán Reinoso con 86 años de edad, problemas cardíacos y enfermedades crónicas, corre un serio riesgo, debe atenderse el pedido de su defensa de variar su carcerería por detención domiciliaria, es necesario, pues en la base naval, hay



personal infectado con el COVID19; se expone el riesgo su vida tratándose de un adulto mayor en situación de vulnerabilidad. Demandamos que el Estado peruano libere o varíe la carceraría por detención domiciliaria de los miles de presos en condiciones vulnerables, sin discriminación por razones ideológicas, políticas o de cualquier otra índole (MOVADEF, 2020a: 5).

La crisis de la Covid-19 agrava de manera exponencial los grandes problemas estructurales que padece el sistema carcelario en América Latina y el Caribe (ALC), observables, principalmente, en términos de sobrepoblación penitenciaria y en falta de medios e infraestructura, como muestra el informe del BID: «El promedio de sobrepoblación en las cárceles de ALC es del 64% [...] en las celdas viven un 45% más de personas de las que debería, y el 58% de los encuestados no duerme en una cama» (Alvarado et al., 2020: 5). Por lo tanto, las cárceles del continente son auténticos focos de enfermedades contagiosas, como demuestra probadamente el alto índice de contagio por TBC y VIH que se presenta entre la población carcelaria. El Perú no es una excepción en este sentido, como expuso el Grupo de Investigación Forense y Penitenciaria de la Pontificia Universidad Católica del Perú (GIPFP PUCP): «de 68 prisiones en el Perú, 49 presentan hacinamiento, superando algunas el 500% de sobrepoblación [...]» (CELIV, 2020, p. 70), lo que durante los dos primeros meses de emergencia sanitaria se tradujo en que «14,8% de casos detectados fallecen, mientras 40,9% de los tests aplicados a internos/as dan positivo» (CELIV, 2020: 71).



Más allá de que, efectivamente, la gravedad de la situación penitenciaria exige medidas de urgencia para evitar la propagación de la epidemia y, en general, para humanizar el espacio carcelario, que exhibe graves prejuicios contra los derechos humanos, no se puede infravalorar el recurso a la victimización que plantean los presos de Sendero Luminoso en el contexto pandémico, principalmente, al presentar su situación carcelaria y su exposición al Covid-19 como resultado de los planes de discriminación ideológica orquestados por el Estado para eliminarlos.

En el mismo número de la revista de MOVADef, se añade otro pedido firmado por las presas del penal de máxima seguridad de Chorrillos. Entre las firmantes se encuentran María Pantoja, Laura Zambrano y Elena Yparraguirre, entre otras, quienes ostentaban altos cargos en Sendero Luminoso. En la misiva del 13 de abril del año 2020, dirigida al entonces presidente del Consejo de Ministros, Vicente Zeballos, las reclusas aducen ser población vulnerable por tener todas más de sesenta años, y culpan al Estado de poseer la intención deliberada de dejarlas morir en la cárcel:

Es decir, presentamos todas las características de población vulnerable. Sin embargo, la política del Estado persiste en considerarnos como no personas y discriminarnos aun en tan gravísimo riesgo. Es público que se proponen una serie de medidas con diferentes funciones, sin embargo, en todos los casos se persiste en la más absoluta discriminación contra nosotros, quedando evidenciado que el propósito en este contexto de pandemia, es nuestra muerte en la cárcel como única salida (MOVADef, 2020b: 6).



Las presas afirman que son consideradas como «no personas», marginadas y excluidas de humanidad, lo que representa un argumento en sintonía con la «muerte civil». Como podemos observar, es una constante en el reclamo de los presos y de los ex presos de Sendero Luminoso el hecho de sentirse excluidos de la comunidad nacional, aunque esa construcción discursiva sirve a su propósito actual formulado en la IV etapa. Desde el comienzo, los seguidores del *pensamiento Gonzalo* contaron con la participación del Estado en ese propósito, pues el constructo discursivo que despoja al terrorista de la nacionalidad y lo describe como «enemigo externo» no es nuevo; de hecho, en la campaña de difamación contra el terrorista, esa estrategia era medular en la configuración de los planes del ejército peruano para vencer a la subversión: «En primer lugar, está la certeza de que se estaba ante un grupo que no pertenecía a la “comunidad nacional”; y, en segundo lugar, debido a sus deformaciones estructurales, no había la posibilidad de su incorporación» (Toche Medrano, 2008: 231). Por esta razón resultó tan conflictiva la denominación que de la etapa de violencia hiciera la CVR como «conflicto armado interno».

6. Conclusión

La captura de Abimael Guzmán, y de la cúpula de Sendero Luminoso, dio paso a la IV etapa, en la que los remanentes del partido, aquellos que estuvieron de acuerdo con el «acuerdo de paz», se propusieron la elaboración de una memoria que les permitiera cumplir con la línea de «Amnistía general, reconciliación nacional



y solución política a los problemas derivados de la guerra». Es así como las organizaciones adscritas al *pensamiento Gonzalo*, como AFADEVIG, MOVADDEF-FUDEP y ACEPP, elaboran una memoria que, aunque denuncia los crímenes de lesa humanidad cometidos contra sus familiares muertos o desaparecidos, o la situación de pérdida de derechos civiles de los ex presos en la actualidad, ocupa una parte importante de su contenido a ratificarse en la *ideología gonzalista*.

En el caso de Sendero Luminoso, la rememoración de su pasado ofrecerá un hilo conductor que relacione los maltratos sufridos durante el periodo de reclusión con las adversidades padecidas una vez puestos en libertad, al enfrentarse a lo que llaman «la muerte civil». En ese sentido, se puede observar que la memoria elaborada por el PCP-SL se trataría de una memoria a medio camino entre la literal y la ejemplar, pues relaciona la situación actual de los ex presos de SL con las torturas sufridas en prisión, y pretende la vinculación de la memoria del PCP-SL con la de otros movimientos subversivos de Latinoamérica, lo que la situaría como memoria ejemplar; mientras que, al constituir un discurso basado en la dicotomía entre ellos (buenos) y el Estado (malos), no permite la discusión con otras memorias, lo que la posicionaría como memoria literal.

El ambiente de persecución que recrean sirve a los *acuerdistas* para afianzar su posición de víctimas de un sistema «injusto y opresivo», que tratan de superar por medio de la creación de una



serie de organizaciones proclives al *pensamiento Gonzalo*, como AFADEVIG, ACEPP y el mismo MOVADef, que ofrecen los medios necesarios de asistencia (abogados, etc.) a todos aquellos ex presos que se identifiquen con la situación de vulneración de sus derechos, pero que también estén de acuerdo en continuar adscritos al *pensamiento Gonzalo*.

Listado de informantes:

Informante	Edad	Procedencia	Lugar de reclusión	Años de reclusión	Organización de militancia
Mario	59	Cajamarca	Yanamayo / Cachiche / Canto Grande	22	MOVADef- FUDEP / ACEPP
Rafael	69	Lima	Lurigancho	14	MOVADef- FUDEP / ACEPP
Jaime	70	Ica	Carceleta de la Prefectura de Lima / Carceleta del Poder Judicial de Lima / Canto Grande	10	ACEPP
Luis	70	Ayacucho	Lurigancho / Canto Grande	4	MOVADef
Alfredo	53	Lima	Yanamayo / Canto Grande	15	ACEPP

7. Referencias

- Alvarado, N.; Villa, M. K.; Jarquín, M. J.; Cedillo, B., & Forero, D. (2020). *Las cárceles de América Latina y el Caribe ante la crisis sanitaria del COVID-19*. Banco Interamericano de Desarrollo.
- Archivo Central CVR. Memoria Histórica, Estudios sobre Actores Centrales. Sendero Luminoso. (2002). Carpeta SC0-309-07: Manuscrito de interno del penal de Yanamayo.
- Asencios, D. (2016). *La ciudad acorralada. Jóvenes y Sendero Luminoso en Lima de los 80 y 90*. IEP.
- Barboza, K. (2018, 19 de abril). Grupos afines a Sendero Luminoso adoptan nuevas denominaciones. *El Comercio*. <https://elcomercio.pe/politica/grupos-afines-sendero-luminoso-adoptan-nuevas-denominaciones-noticia-513251-noticia/>
- Blondet, C. (2002). *El encanto del dictador: mujeres y política en la década de Fujimori*. IEP.
- Burt, Jo-M. (2010). Los usos y abusos de la memoria de María Elena Moyano. *A Contracorriente: Revista de Historia Social y Literatura en América Latina*, 7(2), 165-209. https://projects.ncsu.edu/project/acontracorriente/winter_10/articles/Burt.pdf
- Cáceres, C. (2013). *Discursos sobre reconciliación: el caso de los presos desvinculados de Sendero Luminoso y MRTA* [tesis de



maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Instituto de Democracia y Derechos Humanos (IDEHPUCP). <https://idehpucp.pucp.edu.pe/wpcontent/uploads/2014/10/Texto-Cristina-C%C3%A1ceres.pdf>

Centro de Estudios Latinoamericanos sobre Inseguridad y Violencia (CELIV). (2020). *Los efectos del Coronavirus en las cárceles de Latinoamérica*. <https://criminologialatam.wordpress.com/2020/06/12/efectos-del-covid-19-carceles-de-latino-america/>

Comisión de la Verdad y Reconciliación (2003). Informe final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación. 9 volúmenes. Comisión de la Verdad y Reconciliación. <https://www.cverdad.org.pe/ifinal/>

Encarnación, M. (2020). La memoria carcelaria en Sendero Luminoso y en el Movimiento de Liberación Nacional Tupamaro (1982-2017). *Historia Y MEMORIA*, (21), 235-268. <https://doi.org/10.19053/20275137.n21.2020.9572>

Escárzaga, F. (2001). Auge y caída de Sendero Luminoso. *Bajo el Volcán*, 2(3), 75-97. <https://www.re-dalyc.org/pdf/286/28600305.pdf>

Familiares y amigos de los prisioneros (2016). *Testimonios de heroicidad*. Memoria.

Feld, C., & Salvi, V. (2016). Cuando los perpetradores hablan. Dilemas y tensiones en torno a la voz comprometida. *Rubrica*



Contemporánea, 5(9), 1-10. <https://revistes.uab.cat/rubrica/article/viewFile/v5-n9-feld-salvi/116-pdf-es>

Fowks, J. (2018, 12 de septiembre). La justicia peruana condena a la cúpula de Sendero Luminoso a cadena perpetua por segunda vez. *El País*. http://elpais.com/internacional/2018/09/11/america/1536695908_960816.html

Gamarra, J. (2001). *Las dificultades de la memoria, el poder y la reconciliación en los Andes: el ejemplo ayacuchano*. IPAZ.

Guiné, A. (2016). Encrucijada de guerra en mujeres peruanas: Augusta La Torre y el Movimiento Femenino Popular. *Millars: Espai i història*, 41(2), 97-128. <https://doi.org/10.6035/Millars.2016.41.5>

Halbwachs, M. (2004). *Los marcos sociales de la memoria*. An-thropos (original publicado en 1925).

Jelin, E. (2002). *Los trabajos de la memoria*. Madrid: Siglo XXI de España Editores.

Levitsky, S. (2001). An Organized Disorganization: Informal Organization and the Persistence of Local Party Structures in Argentine Peronism. *Journal of Latin American Studies*, 33(1), 29-66.

Manrique de Lara Seminario, J. (2015). Niños Soldados: ¿Víctimas o Victimarios? *Foro Jurídico*, (14), 79-88. <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/forojuridico/article/view/13752>



- Milton, C. (2015). Desfigurando la memoria: (des)atando los nudos de la memoria peruana. *Anthropologica*, 33(34), 11-33. http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0254-92122015000100002&lng=es&tlng=es
- Moraña, M. (2012). El ojo que llora: biopolítica, nudos de la memoria y arte público en el Perú de hoy. *Latinoamérica. Revista de Estudios Latinoamericanos*, (54), 183-216. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-85742012000100008&lng=es&tlng=es
- Movimiento por Amnistía y Derechos Fundamentales (MOVADef). (2020a). ¡Respeto a la vida y salud de la población vulnerable al COVID-19 sin discriminación! *Amnistía General*, año IX (25). <http://www.movadef.net/am-general-24/periodico-amnistia-general/amnistia-general-25-1ro-de-mayo-2020/respeto-a-la-vida-y-salud-de-la-poblacion-vulnerable-al-covid-19-sin-discriminacion>
- Movimiento por Amnistía y Derechos Fundamentales (MOVADef). (2020b). Carta de las prisioneras políticas al presidente del Consejo de Ministros. *Amnistía General*, año IX (25). <http://www.movadef.net/am-general-24/periodico-amnistia-general/amnistia-general-25-1ro-de-mayo-2020/carta-de-las-prisioneras-politicas-al-presidente-del-consejo-de-ministros-1-ag-25>
- Ratio Iuris. (2018). *Más perpetuas. Justicia de vencedores*. Ratio Iuris.



- Rénique, J. L. (2003). *La voluntad encarcelada: las "Luminosas Trincheras de Combate" de SL del Perú*. IEP.
- Rojas, Z., Hernández, V., Vargas, W., Burgos, E., Quispe, R., & Huaylla, A. (2014). *Cuentos de trinchera*. Editorial Nueva Crónica.
- Sánchez Villagómez, M. (2015). *El horror olvidado. Memoria e historia de la violencia política en Ayacucho (1980-2000)* [tesis de doctorado, Universidad Autónoma de Barcelona]. Repositorio UAB. https://ddd.uab.cat/pub/tesis/2015/hdl_10803_300738/mesv1de1.pdf
- Solución política, amnistía general y reconciliación nacional*. (s. f). Página Libre. http://www.pagina-libre.org/MPP-A/Textos/Presos/2007/08_07_mocion_MPCC.html
- Toche Medrano, E. (2008). *Guerra y democracia: los militares peruanos y la construcción nacional*. CLACSO-DESCO.
- Todorov, T. (2000). *Los abusos de la memoria*. Paidós.
- Tubino, F. (2016). *La interculturalidad en cuestión*. Fondo Editorial de la PUCP.
- Valle Riestra, E. (2015). *Movadef, el pensamiento Gonzalo y la reaparición de Sendero Luminoso: 1992-2012* [tesis de licenciatura, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio PUCP. http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/7323/VALLE_RIESTRA_PADRO_ESTEBAN_MOVADEF.pdf?sequence=1&isAllowed=y



Villasante, M. (2012). Violencia de masas del Partido Comunista del Perú-Sendero Luminoso y campos de trabajo forzado entre los Ashaninka de la selva central. *Dossier de Memoria*, 9, 1-79. <https://idehpucp.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2012/09/Dossier.pdf>

Zapata (2018). Elena Yparraguirre: la mirada de la número tres. En A. Guiné (ed.), *Género y conflicto armado en el Perú* (pp. 111-159). Université Le Havre Normandie: Plaza Editores.



Este texto está protegido por una licencia Reconocimiento [Creative Commons 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).

Usted es libre para Compartir —copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato— y Adaptar el documento —remezclar, transformar y crear a partir del material— para cualquier propósito, incluso comercialmente, siempre que cumpla la condición de:

Atribución: Usted debe reconocer el crédito de una obra de manera adecuada, proporcionar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que tiene el apoyo del licenciante o lo recibe por el uso que hace.

[Resumen de licencia](#) - [Texto completo de la licencia](#)

